

COMPOSICIÓN Y ORGANIZACIÓN DE LA CÁMARA

GRUPOS PARLAMENTARIOS

11-21/AEA-000064, Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía, de 12 de mayo de 2021, por el que se modifica la cuantía de la subvención a los Grupos Parlamentarios Adelante Andalucía y Vox en Andalucía

Orden de publicación de 13 de mayo de 2021

La Mesa del Parlamento de Andalucía aprobó, en su sesión del día 3 de febrero de 2021, la cuantía de las subvenciones para gastos de funcionamiento de los grupos parlamentarios para el año 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria «480.00 Asignaciones a grupos parlamentarios» del Presupuesto del Parlamento.

Dichas cuantías tuvieron en consideración la composición de los grupos parlamentarios el día de la aprobación del señalado Acuerdo, de modo que, respecto del Grupo Parlamentario Adelante Andalucía, el número de diputados considerados era de ocho y, respecto del Grupo Parlamentario Vox en Andalucía, el número de diputados considerados era de once.

Sin embargo, el día 5 de mayo de 2021 ha entrado en vigor la reforma del Reglamento del Parlamento de Andalucía en relación con los grupos parlamentarios, que ha modificado el apartado 2 del artículo 26 del Reglamento del Parlamento de Andalucía, que queda redactado así: «Cualesquiera derechos, facultades, funciones, posibilidades de actuación y medios reconocidos a los grupos parlamentarios en este Reglamento y demás normativa parlamentaria lo serán sobre la base del número de diputados obtenidos por la candidatura electoral en la que concurrieron a las elecciones y de la que el grupo parlamentario trae causa, sin que resulte relevante el número de diputados con que cuente en cada momento el grupo parlamentario. Se exceptúan, en todo caso, los supuestos de ponderación de voto».

En consecuencia, debe modificarse la cuantía de la subvención a los Grupos Parlamentarios Adelante Andalucía y Vox en Andalucía a partir de la considerada fecha. Asimismo, ha de preverse la realización de las actuaciones precisas para adecuar a la nueva situación el abono a los Grupos Parlamentarios Adelante Andalucía y Vox en Andalucía de las correspondientes cantidades.

Por lo expuesto, conforme a lo previsto en el punto 1 del apartado primero del Acuerdo de la Mesa del Parlamento de Andalucía de 15 de marzo de 2017, por el que se aprueba el régimen de las subvenciones de los grupos parlamentarios, la Mesa del Parlamento de Andalucía, en su sesión del día 12 de mayo de 2021,

HA ACORDADO

PRIMERO. Modificar la cuantía de la subvención a los Grupos Parlamentarios Adelante Andalucía y Vox en Andalucía para gastos de funcionamiento para 2021 con cargo a la aplicación presupuestaria «480.00 Asig-

naciones a grupos parlamentarios» del Presupuesto del Parlamento, que queda fijada, a partir del día 5 de mayo de 2021, como sigue:

GRUPO PARLAMENTARIO	DIPUTADOS	ASIGNACIÓN MENSUAL	ASIGNACIÓN TRIMESTRAL
Adelante Andalucía	17	138.827,82	416.483,46
Vox en Andalucía	12	97.996,11	293.988,33

SEGUNDO. Facultar al Servicio de Gestión Económica para que, en el pago anticipado de la subvención a los Grupos Parlamentarios Adelante Andalucía y Vox en Andalucía correspondiente al tercer trimestre del año 2021, añada las cantidades que se deriven de lo dispuesto en este Acuerdo en relación con la subvención que corresponde a los Grupos Parlamentarios Adelante Andalucía y Vox en Andalucía en el periodo comprendido entre los días 5 de mayo y 30 de junio de 2021 respecto de lo que percibieron como pago anticipado de la subvención correspondiente al segundo trimestre del año 2021.

TERCERO. Facultar al letrado mayor para realizar cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y ejecución del presente Acuerdo.

CUARTO. Publicar el presente Acuerdo en el *Boletín Oficial del Parlamento de Andalucía* y en el Portal de Transparencia del Parlamento de Andalucía.

Sevilla, 13 de mayo de 2021.

El letrado mayor del Parlamento de Andalucía,
Ángel Marrero García-Rojo